

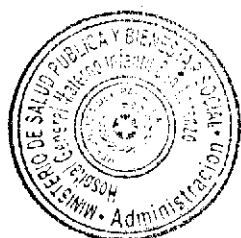
ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONVENIO MARCO", de acuerdo a los siguientes puntos:

1- RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIERE EL/LOS PRECIO/S MAS BAJO/S, se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 2 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)	METODO 3 - (RES.1890/20)	METODO 4 - (RES.1890/20)
		PRECIOS CATALOGO SUPERMERCADO	PRECIOS PROVEEDORES LOCALES	PRECIOS PROVEEDORES LOCALES	PRECIOS PROVEEDORES LOCALES	PRECIOS ADJUDICADOS DNCP
		CATALOGO STOCK	COMERCIAL GRIMEX S.A	COMERCIAL AMARILLA	DISTRIMEX S.A.	ID N°: 457.625 FECHA ADJ: 2024 HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO
1	SALSA DE SOJA BOTELLAS DE PLASTICO X 500 ML	5.100	10.000	8.000	9.000	3.350
2	VINAGRE BOTELLAS DE PLASTICO X 500 ML.	8.450	10.000	8.500	9.500	5.460
3	PURE DE TOMATE X 530 GRAMOS	6.900	10.000	8.500	9.500	13.200
4	POROTO SAN FRANCISCO X 500 GRAMOS	14.600	15.500	15.000	16.000	13.400
5	GALLETA MOLIDA X 800 GRAMOS	11.050	14.500	13.000	15.000	8.166
6	HUEVO CARTON X 30 UNIDADES	33.450	41.500	39.000	42.000	30.717
7	PIMIENTA X 50 GRAMOS	7.400	10.500	8.500	10.000	0
8	OREGANO X 50 GRAMOS	7.150	10.500	8.500	10.000	0
9	COMINO X 50 GRAMOS	9.600	10.500	8.500	10.000	0
10	EDULCORANTE LIQ.X 500 ML	18.700	19.000	18.000	18.500	14.059
11	NESCAFE X 200 GRAMOS	36.200	51.000	48.000	50.000	
12	DURAZNO EN LATA X 820 GRAMOS	13.900	20.000	19.000	21.000	17.002
13	PECETO VACUNO X KILO	50.450	62.000	60.000	63.000	45.633
14	MUSLO DE POLLO X KILO	15.300	19.500	18.500	20.000	14.667
15	COSTILLA DE 1ª X KILO	46.450	55.500	55.000	55.650	0
16	CARNE MOLIDA DE 1ª X KILO	49.950	51.500	50.000	52.000	0
17	MATAMBRE X KILO	31.200	44.500	45.000	45.000	0



[Handwritten Signature]
 Director General Mandato Ramírez
 Administrador
 Hospital General Materno Infantil



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - SUB UOC N° 25

FUNDAMENTACIÓN DE DATOS OBTENIDOS

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por: Método 2 del Catálogo del Supermercado Supermercado Super Stock, Método 3 obtuve 2 (dos) ofertas de proveedores locales GRIMEX S.A., DISTRIMEX S.R.L. Y COMERCIAL AMARILLA, Método 4 obtuve 1 Adjudicación del Ejército Nacional; 1 adjudicación de la DNCP, con ID N° 457.625 - HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO; lo cual obtuvimos el precio referencial sumando los 3 (tres) precios de referencia con los 3 métodos solicitados y dividido entre los 5 (cinco) precios de referencia de los cuales obtuvimos presupuesto, dando un precio promedio de Alimentos para personas se detalla a continuación:

ITEM	METODO 3 - CATALOGO SUPERMERCADO STOCK CATALOGO	METODO 3 CATALOGO SUOPERMERCADO GRIMEX S.A.	METODO 3 PROVEEDORES LOCALES COMERCIAL AMARILLA	METODO 3 PROVEEDORES LOCALES DISTRIMEX S.A.	METODO 4 ID N° 457.625 HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO	PRECIO PROMEDIO = METODO1+ METODO2 +METODO3+METODO4 ÷ 4
1	5.100	10.000	8.000	9.000	3.350	7.090
2	8.450	10.000	8.500	9.500	5.460	8.382
3	6.900	10.000	8.500	9.500	13.200	9.620
4	14.600	15.500	15.000	16.000	13.400	14.900
5	11.050	14.500	13.000	15.000	8.166	12.343
6	33.450	41.500	39.000	42.000	30.717	37.333
7	7.400	10.500	8.500	10.000	0	9.100
8	7.150	10.500	8.500	10.000	0	9.038
9	9.600	10.500	8.500	10.000	0	9.650
10	18.700	19.000	18.000	18.500	14.059	17.652
11	36.200	51.000	48.000	50.000		46.300
12	13.900	20.000	19.000	21.000	17.002	18.180
13	50.450	62.000	60.000	63.000	45.633	56.217
14	15.300	19.500	18.500	20.000	14.667	17.593
15	46.450	55.500	55.000	55.650	0	53.150
16	49.950	51.500	50.000	52.000	0	50.863
17	31.200	44.500	45.000	45.000	0	41.425



Nelson Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General de San Lorenzo



HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO – SUB UOC Nº 25

2- DESARROLLO DEL ANALISIS:

Del/los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- 1- Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio MÉTODO 3 (Punto 1 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20). Anexar capturas, así también anexar copia firmada y/o originales.
- 2- Datos proveídos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internaciones, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos MÉTODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)
Anexar capturas, así también anexar copia firmada y/o originales.
- 3- Historial de Precios adjudicados del SICP – MÉTODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)
De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:
Anexar captura del reporte, así también anexar copia firmada y/o originales. Desarrollar por ítem o por ID del reporte.
- 4- Cotizaciones - MÉTODO 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20)
Solicitud y respuesta de cotizaciones y/o Cotizaciones gestionadas por Audiencia Pública/DNCP, Anexar captura del reportes y cotizaciones recibidas, así también anexar copia firmada y/o originales.

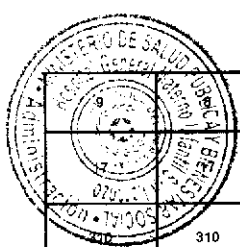
Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



SR. NELSON MALDONADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

El Subdirector Administrativo
Nelson Maldonado

Linea	Item	Qtd	Sub Qtd	LP	E.F.	Cod de GAMA	Descripcion del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Presente	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	310	311	2.2.25	10	50171831-001	SALSA DE SOJA X 500 ML.	Se trata de soja es un condimento líquido que se obtiene por la fermentación de las granos de soja y/o de harinas de proteína vegetal. Debe tener una densidad mayor a 3g/100g y de grasas totales con respecto a la muestra normal. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Unidad	20	7.090	141.800
2	2	310	311	2.2.25	10	50171707-001	VINAGRE DE VINO X 500 ML.	El vinagre de vino, el producto elaborado exclusivamente de la fermentación alcohólica del vino blanco. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Unidad	50	8.382	419.100
3	3	310	311	2.2.25	10	50171650-008	PIÑE DE TOMATE X 300 GRS	El producto es el fruto de la planta Solanum lycopersicon L. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Unidad	500	9.820	4.810.000
4	13	310	311	2.2.25	10	50221101-011	PHOTO SAN FRANCISCO X 500 GRAMOS	El producto es un alimento elaborado con leche y azúcar. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Kilogramos	200	14.900	2.980.000
5	14	310	311	2.2.25	10	50181904-001	GALETA MOLIDA X 300 GRAMOS	El producto es un alimento elaborado con harina de trigo y azúcar. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Kilogramos	100	12.343	1.234.300
6	16	310	311	2.2.25	10	50131606-002	NUOVO CARTON X 30 UNID.	El producto es un alimento elaborado con leche y azúcar. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Plancha de 30 unidades	300	37.333	11.199.900
7	17	310	311	2.2.25	10	50171550-001	PIÑAMENTA X 50 GRAMOS	El producto es un alimento elaborado con pimienta. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Kilogramos	20	9.100	182.000
		50171550-009		2.2.25			ORGANO X 50 GRAMOS	El producto es un alimento elaborado con organo. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Kilogramos	20	9.038	180.760
		50171550-005		2.2.25			COMINO X 50 GRAMOS	El producto es un alimento elaborado con comino. Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 2803, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 4603. En los envases deben estar impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), validaciones de preparación (cuando correspondiere), condiciones de conservación (cuando correspondiere), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RSE N°), otorgado por el INAA/MS/SPS.	Presente	Kilogramos	20	9.650	193.000

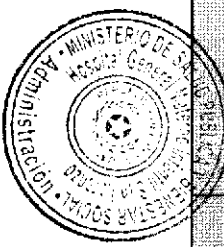


Rafael Jara Franco
Jefe de Suministro
 Director de Suministro
 Hospital General de San Lorenzo

10	17	310	311	2.2.25	10	50161509-004	EDULCORANTE X 500 ML	Reduccion de frasco de 500 ml. Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Frasco	Unidad	50	17.652	862.600
11	17	310	311	2.2.25	10	50201706-002	MESCADE INSTANTANEO X 200 GRAMOS	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER. Presentar en unidades x 200 gramos.	Frasco	Unidad	50	46.300	2.315.000
12	17	310	311	2.2.25	10	50192401-008	QUILKINDO EN LATA X 800 GRAMOS	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Lata	Unidad	100	18.160	1.818.000
13	17	310	311	2.2.25	10	50112001-008	FIECITO VACUNO X KILO	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Envase	Kilogramos	1500	56.217	84.325.500
14	17	310	311	2.2.25	10	50111510-001	MUJUDO DE POLLO X KILO	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Bolsa	Kilogramos	200	17.593	3.518.600
15	17	310	311	2.2.25	10	50112001-005	COSTILLA DE SU X KILO	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Bolsa	Kilogramos	300	53.150	15.945.000
16	17	310	311	2.2.25	10	50112001-018	CANE MOLIDA DE SU X KILO	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Bolsa	Kilogramos	400	50.863	20.345.200
17	17	310	311	2.2.25	10	50112001-011	MATAMBRE X KILO	Debe cumplir la Resolucion Mercosur de rubrico para alimentos envasados. MERCOSUR GMC 2903. y la Resolucion de Rubrico Nacional de alimentos envasados. MERCOSUR GMC 4603. En las etiquetas deberian estar impresas de forma clara e indelible la siguiente informacion: denominacion del alimento, contenido neto, datos del elaborador, pais de origen, lote, fecha de vigencia, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparacion (cuando corresponda), condiciones de conservacion (cuando corresponda), informacion nutricional, numero de registro del producto (RSNA N°) y numero de registro de establecimiento (RE N°) designado por el MANUFACTURER.	Bolsa	Kilogramos	400	41.425	16.570.000
TOTALES												167.060.700	

Ver nota 080

SR. RAFAEL JARA
JEFE DE ADMINISTRACION
HOSPITAL GENERAL de
Buenos Aires
Comunismo



ASISTENTE GUBERNATIVO
SR. NELSON RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HOSPITAL GENERAL de BUENOS AIRES